

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

ALTAS DE VEHÍCULOS:

NACIONALES, NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS

Personas Físicas.

- ➔ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
 - ➔ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
 - ➔ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
 - ➔ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
 - ➔ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>).
 - ➔ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- *NOTA**** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
 - ➔ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Personas Morales:

- Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia
- Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
****NOTA*** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.*
- Acta constitutiva
- Poder Notariado del Representante Legal.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada.
- Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Finanzas

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Tratándose de vehículos procedentes de otro Estado, deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- Comprobantes de pago de los últimos 5 ejercicios fiscales (en su caso) realizados en la Entidad Federativa de procedencia.
- Comprobante de baja y/o compraventa, en caso de haberse realizado en la Entidad Federativa de procedencia.
- Realizar pago de búsqueda de Vehículo en otra Entidad Federativa.

Tratándose de vehículos de Transporte Público deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- Orden de Pago
- Concesión
- No contar con adeudos fiscales

Tratándose de vehículos arrendados (a través de contratos de arrendamiento puro o financiero) se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- Contrato de arrendamiento
- Identificación oficial vigente del arrendatario (el vehículo será registrado a nombre de la arrendadora y como copropietario el arrendatario)



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Finanzas

REQUISITOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos a Copropietarios se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:

- Factura a nombre de los dos propietarios
- Identificación oficial vigente de ambos

Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos por el S.A.T., S.A.E., S.H.C.P. y/o dependencia se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:

- Factura o acta de entrega-recepción expedida por la dependencia correspondiente.
- Factura Judicial o acta de venta

Dicho expediente se envía al Departamento de Registro de Contribuyentes de la Dirección en Servicios al Contribuyente para su revisión, autorización y registro en el sistema (según sea el caso).

Nota: Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente